



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 671-05

SALTA, 22 JUN. 2005

EXPTE. N° 4.042/05. -

VISTO:

El pedido de la estudiante de la Carrera de Letras, Adriana Palacios, LU.N° 36.975, en el que solicita exención de correlatividad para cursar la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II, en período lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Palacios, adeuda la aprobación de la materia Lengua Española II;

Que la Escuela de Letras, aconseja otorgar exención de correlativas hasta el turno de exámenes del mes de julio de 2005;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 291/05, aconseja otorgar la exención solicitada, hasta el mes de julio de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión Ordinaria del día 14-06-05)

RESUELVE:


ARTICULO 1°. - OTORGAR exención de correlatividad hasta el turno de exámenes de julio 2005, a la alumna, ADRIANA PALACIOS, LU.N° 36.975, de la Carrera de Letras, Plan 1992, para cursar la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II, período lectivo 2005.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

273-05


Vica. SUZANA WEBER FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA.